

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria Erasmus KA131 de movilidad internacional de estudiantes. Convocatoria Erasmus KA131 de corta duración. Movilidad saliente de estudiantes para realizar un programa intensivo combinado BIP BiOdiversity fOR suSustainable health BOOS. 2024

Habiéndose resuelto las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 02/07/2024, de la convocatoria Erasmus KA131 de movilidad internacional de estudiantes. Convocatoria Erasmus KA131 de corta duración. Movilidad saliente de estudiantes para realizar un programa intensivo combinado BIP BiOdiversity fOR suSustainable health BOOS. 2024, el Vicerrectorado de Internacionalización,

RESUELVE:

PRIMERO. - Asignar todas las candidaturas que en la resolución provisional estaban asignadas y las que ha subsanado el motivo de exclusión y cumplen los requisitos de la convocatoria.

SEGUNDO. - Publicar en [Convocatoria Erasmus BIP de estudiantes Chieti 2024](#) la presente resolución y la relación de candidaturas asignadas:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Plan	Estado definitivo
FRANCISCO JESÚS	FERNÁNDEZ	SALCEDO	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
LUCÍA	JEREZ	CHECA	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
PABLO	LAGUNAS	LOMAS	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
CARMEN	MARTÍNEZ	MATAIX	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
ALEJANDRO	NAVARRO	MAESTRE	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
SAMUEL	ORTEGA	HIDALGO	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
MARÍA CAMILA	PEÑARRUBIA	DELGADO	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
AARÓN	PERALTA	LÓPEZ	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
MARÍA	SERENO	MARTÍN	Grado en Farmacia (AB)	Asignada
VÍCTOR	TENDERO	MARCHANTE	Grado en Farmacia (AB)	Asignada

TERCERO. - Abrir el plazo de "aceptación y renunciaciones" hasta las 14:00h del próximo día **10 de julio de 2024**. Los estudiantes asignados realizarán el trámite de aceptación o renuncia a través de la aplicación informática AiRei en <https://airei.apps.uclm.es>

CUARTO. - En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

QUINTO. - La estancia presencial del BIP se realizará en las fechas especificadas en la base 6.5. de la convocatoria publicada por resolución de 21/06/2024.

SEXTO. - Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional al menos un mes antes del inicio de la estancia, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
 EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
 (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
 Tel.: 926 295 449 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	GnYItSevT2		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-07-2024 15:06:15	
 GnYItSevT2			